



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 90607

Ibagué, Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

José Antonio Menza Vallejo vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Téngase en cuenta la renuncia presentada por José Fernando Torres, identificado con T.P. 122.816 del C.S.J. al poder otorgado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 040 la
providencia proferida el 17 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de marzo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 17
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____